

SUBASTAS

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Negociado de Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Ripoll y las estaciones férreas de dicho punto, bajo el tipo máximo de mil novecientas noventa y cuatro pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Gerona y Estafeta de Ripoll, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4'50 pesetas), garantizadas con fianza de 398'80 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Julio, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Gerona, el día 17 de Julio próximo, a las once horas.

Valencia, 15 de Junio de 1937.—El Director general, F. de la Mata.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—130

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil o carruaje de trac-

ción de sangre entre la Oficina del Ramo en Toiana y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de tres mil seiscientos pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Murcia y Estafeta de Toiana, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4'50 pesetas), garantizadas con fianza de 720 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 30 de Junio actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Murcia, el día 5 de Julio próximo, a las once horas.

Valencia, 15 de Junio de 1937.—El Director general, F. de la Mata.

Modelo de proposición

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—131

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Cuenca y la de Villares del Saz (66 kilómetros), bajo el tipo máximo de siete mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cuenca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase

(4'50 pesetas), garantizadas con fianza de 1.493 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Julio, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Cuenca, el día 17 de Julio próximo, a las once horas.

Valencia, 15 de Junio de 1937.—El Director general, F. de la Mata.

Modelo de proposición

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—132

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Cartagena y la estación férrea de dicho punto, y efectuar la recogida de buzones de la población, bajo el tipo máximo de trece mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Cartagena, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4'50 pesetas), garantizadas con fianza de 2.600 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día primero de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Cartagena el día 6 de Julio próximo, a las once horas.

Valencia, 19 de Junio de 1937.—El Director general, F. de la Mata.

Modelo de proposición

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letras ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—133

— XXI —

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila, contra don Morris Carswell, sobre secuestro y posesión interina de: Un trozo de tierra en blanco, situado en el partido de San Benito, del término municipal de Murcia, con riego de la acequia de la Condomina, su cabida de 3 tahullas, 7 octavas y 27 brazas, que con más extensión se describe en la escritura de préstamo, y en garantía de un préstamo de 60.000 pesetas, intereses y costas, y cuyos autos radican actualmente en el Juzgado de Primera Instancia número siete de esta capital, se hace saber por medio del presente edicto al acreedor hipotecario posterior, don Miguel Miró Pérez, que tuvo su domicilio en la ciudad de Murcia y que actualmente se ignora su residencia actual, el estado de dicho procedimiento, si bien al solo efecto de que pueda intervenir en la subasta de la referida finca, toda vez que no ha de practicarse avalúo de ella, porque el Banco, ejercitando el derecho que le reconoce el artículo 34 de la Ley de 2 de Diciembre de 1872, ha de optar por que se saque la finca a subasta en la cantidad fijada en la escritura de préstamo, base de indicados autos.

Dado en Madrid, a 4 de Junio de 1937.—El Secretario judicial, Joaquín Argote.—Visto bueno, el Juez, Pedro G. Esteve.

X—223

COMPANIA FRANCO-ESPANOLA DEL FERROCARRIL DE TANGER A FEZ

Administración Central: 280 Boulevard Saint Germain, Paris.

Representante en Madrid: Compañía general Española de Africa, Serrano, 27, Madrid.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de la Compañía Franco Española de Tanger a Fez que la próxima Junta general se celebrará el lunes, día 28 de Junio de 1937, a las 17 horas 45, en Paris, 280, Boulevard Saint Germain.

Orden del día

Sustitución de un Consejero francés. Memoria del Consejo de Administración.

Informe de los Interventores de Cuentas.

Aprobación del Balance y de cuentas del ejercicio 1936.

Nombramiento de Interventores de Cuentas.

Asignación de la remuneración de los Interventores de Cuentas.

Autorización a los Consejeros para contratar con la Compañía, en su propio nombre o en el de todas las entidades que representasen, en los términos del artículo 40 de la Ley de 24 de Julio de 1867.

La Junta especial de tenedores de acciones francesas, que resolverá en cuanto a la sustitución de un Consejero francés, tendrá, además, la misión de tomar acuerdos acerca del reparto del importe de la cuenta de reserva especial de los accionistas franceses.—El Consejo de Administración.

X—224

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1937, a las once y media de la mañana, en Zurich, en el Hotel Savoy, Raur en Ville, 12, Poststrasse, para deliberar y decidir sobre los puntos indicados en los apartados a) y b) del artículo 18 de los Estatutos de la Compañía.

De conformidad con el artículo 12 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos con una anticipación mínima de siete días, contra entrega de una tarjeta de asistencia, extendida a su nombre, en uno de los Bancos siguientes:

En Madrid: Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya.

En Barcelona: S. A. Arnús-Gari.

En Bilbao: Banco de Vizcaya.

En Bruselas: Banque de Bruxelles, S. A., y Cassel & Cie.

En Amberes: Banque de Bruxelles, S. A., y Siège d'Anvers.

En Luxemburgo: Banque Internationale à Luxembourg.

En Francfort s/M.: Deutsche Bank und Disconto Gesellschaft, filial de Francfort s/M.

En Berlín y otras localidades alemanas: Deutsche Bank und Disconto Gesellschaft.

En Zurich y otras localidades suizas: Crédit Suisse.

En Amsterdam: Mendelssohn & C. Nederlandsche Handel Maatschappij N. V., Handel Maatschappij H. Albert de Bary & Co., N. V.

En Londres: Midland Bank Ltd., Barclays Bank Ltd., J. Henry Schroeder & Co.

En Nueva York: Guaranty Trust Company.

Primero de Junio de 1937.—Por el Consejo de Administración, J. Claros, J. Carretas.

X—225

EDICTO

Enrique Aguilar Lorenz, Oficial de Sala interino de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala Primera de esta Audiencia Territorial, Relatoría Secretaría de don Manuel Figueroa y Rojas, y en autos seguidos por doña Matilde María Teresa Emerita Locatelli y Alvarez, como heredera de don Federico Locatelli Zamora, con la Sociedad «Banco Español de Crédito» y la Sociedad Anónima «La Vascongada», sobre tercera de dominio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número ...—Señores de Sala Primera: Don José González Llana, don Miguel Alvarez Forés, don Manuel Salvador.—En la Villa de Madrid, a veintidós de Abril de mil novecientos treinta y siete. En los autos de Mayor cuantía que ante Nros penden, remitidos en apelación por el Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, doña Matilde María Teresa Emerita Locatelli Alvarez, como hija y heredera de don Federico Locatelli Zamora, defendida por el Letrado don Alfonso Naranjo y representada por el Procurador don Wenceslao Mario Recuero, y de la otra, como demandadas y apeladas,

la Sociedad Banco Español de Crédito, defendida por el Letrado don José Martínez Maldonado y representada por el Procurador don Aquiles Ulrich, y la Sociedad Anónima «La Vascongada», domiciliada en esta capital, representada por los estrados, por su incomparecencia, sobre tercera de dominio.

Callamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada desestimatoria de las excepciones alegadas por parte del Banco Español de Crédito demandado y absolución al mismo y a la Sociedad Anónima «La Vascongada» de la demanda de tercera de dominio interpuesta por los albaceas testamentarios de don Federico Locatelli Zamora y sostenida después por la heredera del mismo doña Matilde María Teresa Emerita Locatelli y Alvarez, sin hacer expresa condena de costas en ambas instancias ni de indemnización compensativa al Estado.

Así por esta nuestra sentencia que, por la rebeldía de la Sociedad Anónima «La Vascongada», además de notificarse en los Estrados del Tribunal se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José G. Liana, M. Alvarez Forés, Manuel Salvador.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el Magistrado don José González Liana y Fagoaga, Magistrado de la Sala Primera y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy día de su fecha, de que certifico yo el Relator Secretario.—Madrid, a veintidós de Abril de mil novecientos treinta y siete.—Ante mí, P. H., L. Felipe Reyes.

Cumpliendo lo ordenado y para que sirva de notificación a la Sociedad Anónima «La Vascongada» y para su publicación en LA GACETA DE LA REPUBLICA, expido el presente edicto en Madrid, a 29 de Abril de 1937.—El Oficial de Sala, Enrique Aguilar.

N—226

BANCO DE BURRIANA**Convocatoria**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre último, se convoca a todos los accionistas de la Sociedad Anónima «Banco de Burriana», a los efectos de proceder a la elección del Vocal que

ha de representarlos en el Comité Directivo del mismo, creado por Decreto fecha 3 del indicado mes.

Las expresadas elecciones, que se verificarán por papeletas, tendrán lugar el día 30 de los corrientes, desde las once a las trece horas, en el local social, sito en esta ciudad, plaza de Galán, número 23.

Burriana, a 17 de Junio de 1937.—El Secretario, Bautista Martínez Enrique.

N—227

COLEGIO NOTARIAL DE ALBACETE

Con el fin de rectificar el anuncio referente a la devolución de la fianza del Notario de Murcia fallecido don José Domínguez Sanz, publicado en la GACETA DE MADRID del día 29 de Abril de 1936, se hace constar que el citado señor no sirvió la Notaría de Caudete como, por error, se consignó, y si desempeñó las de Cañete, Alcázar de San Juan y Murcia, fijándose el plazo de un mes, contado desde el día de la inserción de este anuncio en la GACETA oficial de la República, para que quien tuviera que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta Directiva de este Colegio.

Albacete, 19 de Junio de 1937.—El Decano, Juan Martínez Ortiz.

N—228

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío los resguardos: número 73.330, expedido por este Banco en 21 de Junio de 1932, en representación de 76.500 pesetas nominales, en 153 Cédulas Hipotecarias 5 por 100, números 254.465 a 74., 224.201 a 300, 324.311 a 330, 324.301, 725.912 a 20 y 800.738 a 30; número 73.331, expedido en 22 de Junio de 1932, en representación de 35.000 pesetas nominales, en títulos de la Deuda 5 por 100 Amortizable, emisión de 1929, Serie C, números 5.060 y 61; Serie D, números 2.316 y 4.328, a favor de doña Jonquina Poblaciones y Pellón, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio, fecha 14 del actual, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de

tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este establecimiento.

Valencia, 22 de Junio de 1937.—El Secretario general, José Goldoro Pedroche.

N—229

BANCO DE ESPAÑA.—VALENCIA

Relación de los saldos de cuenta corriente incursos en presunción de abandono, que se anuncian para conocimiento de los interesados, cumpliendo lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de Enero de 1938

Juan Aparicio Micó, 1'03; Luis Badia Sanmillán, 1'48; Ballester y Compañía, 20'60; J. Silvino Bañáis, 6'39; José Colomer Massana, 8'00; Vicente Ballester y Compañía, 53'40; Eduardo Bono Cifre, 100'00; Peregrín Casanova Ciurana, 0'25; Juan Bautista Cervera Asene, 67'40; Leopoldo Cervera García, 4'99; Francisco Collado Cotanda, 30'00; Agustín Conca Cifre, 101'51; Cortes y Cardona, 37'05; José Vicente Costa Ribes, 148'86; Joaquín Ferrer Ballester, 107'20; Vicente Calafat Catalá, 87'30; Manuel Calatayud Asensio, 7'60; Luis Calvo Escrivá, 2'50; Salvador Candel Faus, 50'00; Pedro Galiana García, 30'91; Josefa Guijarro Mendora, 50'00; Manuel Hernández Herrero, 1'00; Ambrosio López Sa'azar Arcos, 22'95; Arturo Lucas Sánchez, 0'45; Maximino Llorca Llorca, 7'20; Marqués de Valero de Palma, 5'64; Carmen Musoles Navarrete, 0'91; Luis Navarro Abradalejo, 15'00; Tomás Navarro Guimerá, 285'00; Oñate Hermanos, 0'46; Oroval Hermanos, 1'47; Enrique Ortells Miralles, 44'95; Francisco Palanca Laborda, 1'00; Francisco Pérez Sánchez, 0'30; Rafael Miñana Mateu, 11'80; Quiñones Monfort Laminosa, 2'05; Manuel Rius Pascual, 44'18; Francisco Roger Cervera, 25'00; Samuel Fernando Ros Rodríguez, 36'31; Federico Roviralta López y J. Navarro, 13'15; Joaquín Salinas Romeo, 29'45; Onofre Valldecabres y Hermano, 21'18; Joaquín Valiente Castera, 170'00; Viuda de Servent, 3'00; Vizconde del Castillo, 1'00; Jaime Irazzo Algarra, 16'70; José Irazzo Orellano, 5'00; Vicente Veres Comi, 17'53.

Valencia, 19 de Junio de 1937.—El Secretario accidental, V. Chiralt.

N—230

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio

Don Alfonso Martínez Cayuela, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado el resguardo de un depósito de 471'00 pesetas en metálico, que constituyó en la Caja Sucursal de esta provincia, el 20 de Junio de 1936, concepto de Necesario con interés, con los números 51 de entrada y 14 de registro, por la adjudicación definitiva de las obras de reparación y explanación y firme de los kilómetros 77 al 82 de la carretera de Cieza a Mazarrón, provincia de Murcia, y a disposición del señor Ingeniero Jefe de Caminos, Carreteras y Puertos de esta provincia.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular pueden presentarse, dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja, Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparece inserto el presente anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA y «Boletín Oficial» de la citada provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Murcia, 8 de Enero de 1937.—El Delegado de Hacienda.

X—231

EDICTO

Enrique Aguilar Lorenz, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala Primera de esta Audiencia Territorial, Relatoría Secretaría de don Manuel Figueroa y Rojas, y en autos seguidos por don Fidel Mateos Moreno con doña Basilisa Sanguino Quiroga, sobre recurso de apelación interpuesto contra autos, fecha seis de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, estando representado el señor Mateo, en concepto de rico, por el Procurador señor Galán, y a escrito de dicho Procurador ha recaído la siguiente

Providencia.—Señores de Sala Primera: G. Llana, A. Forés, Salvador.—Por hecha la manifestación contenida en el anterior escrito y hágase saber por edictos, publicados en los periódicos oficiales, a don Fidel Mateo Moreno, que su Letrado don José María del Sol se halla en ignorado

paradero, requiriéndole a la vez para que en el término de quinto día designe otro Abogado o manifieste si se propone defenderse por sí, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le tendrá por desistido de la apelación.—Madrid, cinco de Abril de mil novecientos treinta y siete.—Ante mí, P. H., L. Felipe Reyes.

Y para su publicación en LA GACETA DE LA REPUBLICA, expido el presente edicto en 7 de Abril de 1937.—El Oficial de Sala, Enrique Aguilar.

X—232

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Compañía Anónima de Seguros

Domicilio social: Rambla de Cataluña, 18.—Barcelona.

Habiéndose extraviado la póliza número 68.093, que libró el Banco Vitalicio de España a doña Teresa Moreno Sáenz, en 21 de Marzo de 1906, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Dirección general de la Compañía, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, se tendrá por nula y sin efecto y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en esta Sociedad.

Barcelona, 11 de Junio de 1937.—Por el Banco Vitalicio de España, Fdez. Contreras, M. Torres, Comité de Gerencia.

X—233

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento se ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la Ley de Enjuiciamiento militar y Marina

BLANCO RODRIGUEZ, Francisco; hijo de José y de María, natural de Sevilla, nació en once de Mayo de mil novecientos once, soldado del Regimiento de Infantería número nueve, y BARROLLO IBÁÑEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Gandinca, natural de Sevilla y soldado del mismo Regimiento, comparecerán en el término de quince días ante el Juez permanente, Teniente Coronel de Infantería don Francisco Guillem Martín, en el Pabellón Militar del Mercado Central de esta plaza, y que bajo pena de no efectuarlo, serán declarados rebeldes, por estar sometidos a expediente de desertación.

Valencia, veintiséis de Mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Coronel de Infantería Juez instructor, Francisco Guillem.

JM—550

MOLINER ORDAZ, Vicente; hijo de Rafael y de Teresa, natural de Valencia, vecindado en Valencia, nació el 6 de Mayo de 1913, su estado soltero, de oficio jornalero, su estatura un metro setecientos veinte milímetros; sus señas: pelo castaño, ojos azules, cejas negras, boca regular, color moreno, frente regular, nariz ancha, aire marcial, sabe leer y escribir, del reclamo de 1934, actualmente movilizado por Decreto de 29 de Septiembre de 1936 (D. O. 198), soldado del Regimiento de Artillería de Costa número 3, comparecerá en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, Teniente de Infantería don Bartolomé Sánchez Fernández, en la calle de Álvarez de Castro, número uno, en Almería, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.

Almería, diez de Mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez, Bartolomé Sánchez.

JM—551

RODRÍGUEZ CEREZUELA, Sebastián; miliciano perteneciente al Batallón «Floreal» y que en el mes de Febrero último se hallaba destacado en Cuevas del Almanzora, de esta provincia, y contra el cual se instruye causa por el supuesto delito de insulto a superior, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez don Bartolomé Sánchez Fernández, calle de Álvarez de Castro, número uno, en Almería, bajo apercibimiento que de no efectuarlo dentro del plazo señalado será declarado rebelde.

Almería, diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez, Bartolomé Sánchez.

JM—552

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

RODRIGUEZ SANCHEZ, Pedro; hijo de Esteban y de Simona, natural de Valdeverdeja, Ayuntamiento de ídem, provincia de Toledo, estado soltero, profesión Guardia Nacional Republicana, de veintitrés años de edad, estatura un metro setecientos setenta y ocho milímetros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, barba pequeña, sin ninguna seña particular, domiciliado últimamente en San Salvador de Toló, provincia de Lérida, viste traje de miliciano, procesado por la falta grave de primera desertión frente al enemigo, comparecerá en el término de ocho días ante el Alférez Juez instructor de la Guardia Nacional Republicana don José Gras Bardina, residente en Lérida, Cuartel de la Guardia Nacional Republicana, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Lérida, veinte de Mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez instructor, José Gras Bardina.

JM—549

AGUILERA ARQUEROS, don Andrés; Capitán de Intendencia de la Armada, domiciliado últimamente en Valencia, de profesión militar y cuyas señas personales no constan, procesado por el delito de abandono de destino, de Comisario permanente de los Servicios de Intendencia naval en Valencia, en la actualidad ausente, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor permanente de este Ministerio, Comandante de In-

fantería de Marina don Antonio Luque Ramírez, residente en Valencia, para responder a los cargos que le resulten en la causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo indicado será declarado rebelde.

Valencia, a veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Fernando Manzanero.—V.º B.º El Juez instructor, Antonio Luque.

JM—553

Por providencia fecha de hoy se ha acordado que **HUESO SANCHEZ, Ignacio;** hijo de Ricardo y Petra, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), de veintitrés años de edad, de estado soltero, cuyas señas son: pelo negro, cejas pobladas, ojos claros, nariz recta, barba corriente, boca pequeña, color moreno, soldado del arma de Aviación del reemplazo de 1935 y últimamente prestando sus servicios en el Aeródromo de «Barcoerán y Coliara» de Alcalá de Henares (Madrid), hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de dicho Aeródromo, para prestar declaración en la causa que contra el mismo se tramita por desertión.

Y para su publicación en el «Diario Oficial» y GACETA DE LA REPUBLICA, expido el presente en Alcalá de Henares, a veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Cabo, Cesáreo Hidalgo Rodríguez.—El Teniente Juez instructor, Isidro Manquillo Egido.

JM—554

PALEMER BALAGUER, Guillermo; hijo de Jaime y de María, natural de Palma de Mallorca, provincia de Baleares, de estado casado, profesión Capitán de la Guardia Nacional Republicana, de treinta y nueve años de edad, estatura un metro setecientos sesenta y dos milímetros, color sano, no tiene señas particulares, domiciliado últimamente en Tremp, provincia de Lérida, viste traje de miliciano, procesado por la falta grave de primera desertión frente al enemigo, comparecerá en el término de ocho días ante el Alférez Juez instructor de la Guardia Nacional Republicana don José Gras Bardina, que reside en el Cuartel de la Guardia Nacional Republicana de Lérida, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Lérida, veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez instructor, José Gras.

JM—555

Quien o quienes sean herederos del difunto Teniente de Caballería, Pagador habilitado del Depósito de Trascuñtes de esta plaza, don Alejandro de la Peña Fleito, tienen a su disposición en dicho depósito, sito en el edificio de Dependencias Militares, Plaza de la Puerta de la Paz, la cantidad de cinco pesetas relictas por dicho Oficial, las que podrán cobrar acreditando su calidad de herederos y cumpliendo las disposiciones legales establecidas. Asimismo por el presente se cita a los familiares de dicho Teniente fallecido para que comparezcan ante el Alférez de Infantería don Aniceto Bárcenas González, Juez permanente de la Cuarta División, que tiene su residencia oficial en el meritado edificio de Dependencias Militares de esta plaza, para serles notificada la resolución recaída en las diligencias número 139-37, con apercibimiento que de no comparecer dentro del término de treinta días, se declarará concluso dicho actuado.

Barcelona, veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez instructor, Aniceto Bárcenas.

JM—556

PERELLO NAVARRO, Mateo; soldado del Regimiento Naval número uno, hijo de José y de Dolores, natural de Centí, provincia de Murcia, domiciliado últimamente en Centí, de veintidós años de edad, está desertado, sabe leer y escribir, procesado por el supuesto delito de desertión en causa número 83 de 1936, en la actualidad ausente, comparezca en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor permanente de esta Base Naval Principal, Comandante de Infantería de Marina, don Carlos Coll Blanca, residente en el segundo piso de Capitanía general (Muralla del Mar), para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desertión se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Cartagena, veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, José Aliaga.—V.º B.º El Juez instructor, Carlos Coll.

JM—557

SALIDO SANCHEZ, Manuel; natural de Montilla (Córdoba), de veintiún años de edad, de estado soltero, procesado por el delito de desertión en procedimiento sumarísimo por el Tribunal Popular Especial, comparecerá en el término de quince días, a partir de

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio

Don Alfonso Martínez Cayuela, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado el resguardo de un depósito de 471'00 pesetas en metálico, que constituyó en la Caja Sucursal de esta provincia, el 20 de Junio de 1936, concepto de Necesario con interés, con los números 51 de entrada y 14 de registro, por la adjudicación definitiva de las obras de reparación y explanación y firme de los kilómetros 77 al 82 de la carretera de Cieza a Mazarrón, provincia de Murcia, y a disposición del señor Ingeniero Jefe de Caminos, Carreteras y Puertos de esta provincia.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular pueden presentarse, dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja, Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparece inserto el presente anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA y «Boletín Oficial» de la citada provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Murcia, 8 de Enero de 1937.—El Delegado de Hacienda.

X—731

EDICTO

Enrique Aguilar Lorenz, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala Primera de esta Audiencia Territorial, Relatoría Secretaria de don Manuel Figueroa y Rojas, y en autos seguidos por don Fidel Mateos Moreno con doña Basilia Sanguino Quiroga, sobre recurso de apelación interpuesto contra autos, fecha seis de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, estando representado el señor Mateo, en concepto de rico, por el Procurador señor Galán, y a escrito de dicho Procurador ha recaído la siguiente:

Providencia.—Señores de Sala Primera: G. Llana, A. Forés, Salvador.—Por hecha la manifestación contenida en el anterior escrito y hágase saber por edictos, publicados en los periódicos oficiales, a don Fidel Mateo Moreno, que su Letrado don José María del Sol se halla en ignorado

paradero, requiriéndole a la vez para que en el término de quinto día designe otro Abogado o manifieste si se propone defenderse por sí, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le tendrá por desistido de la apelación.—Madrid, cinco de Abril de mil novecientos treinta y siete.—Ante mí, P. H., L. Felipe Reyes.

Y para su publicación en LA GACETA DE LA REPUBLICA, expido el presente edicto en 7 de Abril de 1937.—El Oficial de Sala, Enrique Aguilar.

X—232

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Compañía Anónima de Seguros

Domicilio social: Rambla de Cataluña, 18.—Barcelona.

Habiéndose extraviado la póliza número 68.093, que libró el Banco Vitalicio de España a doña Teresa Moreno Sáenz, en 21 de Marzo de 1936, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Dirección general de la Compañía, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, se tendrá por nula y sin efecto y se abonará su importe al beneficiario que resulta de los documentos que obran en esta Sociedad.

Barcelona, 11 de Junio de 1937.—Por el Banco Vitalicio de España, Fdez. Contreras, M. Torres, Comité de Gerencia.

X—233

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, se no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 3471 y 664 de la Ley de Enjuiciamiento civil y de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina

BLANCO RODRIGUEZ, Francisco; hijo de José y de María, natural de Sevilla, nació en once de Mayo de mil novecientos once, soldado del Regimiento de Infantería número nueve, y BARROLLO IBÁÑEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Gandancia, natural de Sevilla y soldado del mismo Regimiento, comparecerán en el término de quince días ante el Juez permanente, Teniente Coronel de Infantería don Francisco Guillem Martín, en el Pabellón Militar del Mercado Central de esta plaza, y que bajo pena de no efectuarlo, serán declarados rebeldes, por estar sometidos a expediente de deserción.

Valencia, veintiséis de Mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Coronel de Infantería Juez instructor, Francisco Guillem.

JM—550

MOLINER ORDAZ, Vicente; hijo de Rafael y de Teresa, natural de Valencia, vecindado en Valencia, nació el 6 de Mayo de 1913, su estado soltero, de oficio jornalero, su estatura un metro setecientos veinte milímetros; sus señas: pelo castaño, ojos azules, cejas negras, boca regular, color moreno, frente regular, nariz ancha, aire marcial, sabe leer y escribir, del reemplazo de 1934, actualmente movilizado por Decreto de 29 de Septiembre de 1936 (D. O. 196), soldado del Regimiento de Artillería de Costa número 3, comparecerá en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el juez instructor, Teniente de Infantería don Bartolomé Sánchez Fernández, en la calle de Alvarez de Castro, número uno, en Almería, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.

Almería, diez de Mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez, Bartolomé Sánchez.

JM—551

RODRIGUEZ CEREZUELA, Sebastián; miliciano perteneciente al Batallón «Floreal» y que en el mes de Febrero último se hallaba destacado en Cuevas del Almanzora, de esta provincia, y contra el cual se instruye causa por el supuesto delito de insulto a superior, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez don Bartolomé Sánchez Fernández, calle de Alvarez de Castro, número uno, en Almería, bajo apercibimiento que de no efectuarlo dentro del plazo señalado será declarado rebelde.

Almería, diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez, Bartolomé Sánchez.

JM—552